RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PMD

RESOLUCION NO.03-2022

Mediante el cual el ayuntamiento municipal de El Llano aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021/2024

CONSIDERANDO: Que el Articulo No. 199 de la constitución de la república, establece que los municipios y los distrito municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son persona jurídica de derecho público, responsable de sus actuaciones, gozan patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fija de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del estado y el control social de la ciudadanía, en los términos establecido por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando sus accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la actividad debido de los municipes y sus accesos a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la ley 166-07 del distrito nacional y los municipios en su artículo 122 establece que los ayuntamientos aprobaran a iniciativa de las y los alcaldes y con participación de la comunidad planes de municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la ley 498-06 que crea el sistema nacional de planificación e inversión pública y sus reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principio, normas, órganos y procesos a través de los cuales se finjan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujeto todos los organismo del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento de los ríos ha agotado un proceso de planificación durante el periodo 2021-2024, mediante el cual se ha formulado un plan municipal de desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02/12/2020 fueron juramentado el consejo económico y social del municipio de El Llano como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representante de organizaciones sociales del municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzo para alcanzar los objetivo de plan municipal de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día 02/12/2020 las fuerzas vivas del municipio de El Llano, representada con sus principales organizaciones reunidas en asamblea, y encabezada por el consejo económico y social municipal, expresaron su aprobación y apoyo al plan municipal de desarrollo.

Vista: La constitución de la Republica.
Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios.
Vista: La ley 498-04 de planificación e inversión pública y sus reglamento de aplicación No 1.

El concejo de regidores, en usos de su facultad legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba el documento contentivo del plan municipal de desarrollo de El Llano 2021-2024, como el instrumento de planificación que guiara la gestión municipal en el periodo señalado.

Segundo: Aprobar, como en efecto se aprueba el reglamento interno del Consejo Económico y Social del municipio de El Llano.

Tercero: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyecto contenido en el plan municipal de desarrollo, y aunar esfuerzo con el consejo económico y social del municipio para gestionar recursos y asistencias técnicas ante otras instancias.}

Cuarto: Emprender iniciativa y alianzas estratégica con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar las consecución de los objetivos establecidos en el plan municipal de desarrollo.

Quinto: Poner en funcionamiento, a través de la oficina de planificación y programación, los mecanismo de monitoreo y evaluación necesario para la efectividad e implementación del plan municipal de desarrollo.

Sexto: difundir ampliamente el plan municipal de desarrollo por diferente medio, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

C.F.M.F.

Dada en la sala de sesión Evangelista Gonzales Agramente del ayuntamiento municipal El llano provincia Elías piña, república dominicana a los vente y ocho (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) a los 177 de la independencia y 158 de la restauración.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALCALDIA 2020 2024 EL LLANO, R. D. DOM

Sr. Carlos Freddy Mateo Fortuna
Presidente del concejo

Prof. José María Del Rosario Valdez
Alcalde Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PRESIDENTE DEL CONCEJO 2020 2024 EL LLANO, Prov. ELIAS PIÑA, R.D.

Sr. Arianny Jasmín Vicioso
Secretaria del Concejal Concejo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONSEJO 2020-2024 EL LLANO, Prov. ELIAS PIÑA, R.D.